

1.0 PROPÓSITO

Establecer los requisitos de seguridad ocupacional de la Autoridad del Canal de Panamá para los trabajos en áreas cercanas a la vía del tren.

2.0 ANTECEDENTES

Las actividades en las vías del tren y en los cruces de las mismas son muy peligrosas lo que implica una adecuada planificación antes de realizarlas. Sin embargo, la autoridad del canal de panamá. no tiene una norma para regular estas actividades. Actualmente lo que existe es un procedimiento para coordinar los trabajos en las vías férreas y servidumbre de la empresa Panama Canal Railway Company . La Unidad de Capacitación Industrial y de Seguridad y el Sistema Nacional de Protección Civil han elaborado cursos de seguridad y consejos para esta labor. Por otra parte, los pliegos de cargo preparados por la División de Contratos de Obras Civiles establecen la obligatoriedad de coordinar con la Empresa Panama Canal Railway Company y capacitar al personal que trabaja en las vías. Además, el procedimiento de la División de Energía establece una acción coordinada con la Panama Canal Railway Company en lo relativo a los trabajos realizados cerca de la vía del tren.

3.0 ALCANCE

Esta norma aplica a todos los empleados de la autoridad del canal de panamá., contratistas y terceros que realicen trabajos o actividades en instalaciones o áreas bajo la responsabilidad de la Aautoridad del Canal de Panamá.

4.0 FUNDAMENTO LEGAL

Esta norma se fundamenta en el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la Autoridad Del Canal De Panamá., Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo I, Artículo 3.

5.0 DEFINICIONES

Para efectos de esta norma, se establecen las siguientes definiciones:

- 5.1. Señal de precaución: Es el primer aviso al aproximarse a un cruce de ferrocarril.
- 5.2. Señal en el pavimento: Consiste de dos R cruzadas por una X seguidas por una línea de pare.
- 5.3. Persona competente: Es aquella persona capaz de identificar los peligros presentes y potenciales en las áreas próximas a las vías del ferrocarril, conoce los procedimientos de seguridad en las vías y tiene la autorización de tomar las medidas necesarias para controlarlos.

- 5.4. Distancia de seguridad: Es distancia paralela, mayor de cinco pies, con respecto al riel más cercano. Esta se establece para evitar ser golpeado por el tren.

6.0. GENERAL

- 6.1. Los trabajos en las vías del ferrocarril, o en áreas cercanas a las mismas, que puedan suponer un peligro para los trabajadores deben estudiarse, planificarse y emprenderse bajo la supervisión de una persona competente.
 - 6.1.1. Los trabajos en las áreas próximas a la servidumbre de las vías del tren sólo podrán comenzar si el acceso y la salida se han coordinado por escrito con la empresa Panama Canal Railway Company El personal que se encuentre trabajando en las áreas próximas a las vías del tren debe tener una comunicación permanente con su oficina de manera que pueda comunicar o aclarar cualquiera situación de peligro que se presente en el lugar.
 - 6.1.2. El personal que labore en las áreas del ferrocarril debe estar familiarizado con el sistema de señales que se utilizan en las vías.
- 6.2. Cruce de vías
 - 6.2.1. El personal debe asegurarse que los rieles están libres en ambas direcciones, cuando se aproxime a un cruce de rieles en la carretera,
 - 6.2.2. La vía está cerrada cuando las barreras están colocadas en la parte inferior y las luces rojas están encendidas. Cuando las luces comienzan a encenderse no se puede pasar.
 - 6.2.3. Si su vehículo sufre una avería en la intersección de la carretera con la vía ferroviaria, indíquele a los ocupantes del vehículo que inmediatamente desalojen y se alejen. Contacte inmediatamente a la Oficina del Despachador del tren al teléfono 317-6341.
- 6.3. Avisos y señales de precaución
 - 6.3.1. Al aproximarse a una señal de precaución, debe reducir la velocidad, mirar, escuchar y prepararse para detenerse si se aproxima un tren.
 - 6.3.2. Al encontrar una señal en el pavimento R X R (pare), hay que mantenerse detrás de la línea (alto) mientras se espera que cruce el tren.
 - 6.3.3. Luces intermitentes y campanadas. Cuando las luces comienzan a encenderse indican que se aproxima un tren, hay que detenerse.
 - 6.3.4. Barreras mecanizadas, luces intermitentes, campanas. Al aproximarse un tren al cruce, las luces se encenderán, las campanas sonarán y las barreras bajarán sobre la carretera. No se debe cruzar cuando las luces se enciendan y empiecen a sonar las campanas.

6.3.5. Banderas de las vías. Solamente se utilizarán los colores de banderas que no interfieran con los colores utilizados por la empresa Panama Canal Railway Company.

6.4 Equipo de protección personal

6.4.1 Se debe utilizar el equipo de personal requerido según las necesidades de trabajo. No se deberá utilizar una vestimenta de color rojo, ya que este internacionalmente indica que el tren debe detenerse.

6.5 Distancia de seguridad

6.5.1 El tren sobresale cuatro pies de los rieles, por lo tanto, para prevenir un accidente, hay que mantenerse a más de cinco (5) pies del mismo.

6.6 Capacitación

6.6.1 El trabajador expuesto a los trabajos y cruces en las vías del ferrocarril debe recibir instrucciones sobre los procedimientos de seguridad establecidos por la Autoridad del Canal de Panamá.

6.6.2 El personal contratista que ha de realizar trabajos en las vías debe recibir el curso de procedimientos de seguridad dictado por Unidad de Capacitación Industrial y de Seguridad. Los contratistas proveerán adiestramiento para sus trabajadores.

7.0. RESPONSABILIDAD

7.1. Las responsabilidades para asegurar el cumplimiento con esta norma están descritas la Norma de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

7.1.1. El gerente de la instalación es responsable de planificar y coordinar los procedimientos de trabajos de todas las personas que participen en las actividades en áreas cercanas a las vías del tren.

7.1.2. Todo personal de la autoridad del canal de panamá. deberá respetar los avisos y señales de prevención establecidos en los cruces de ferrocarril.

8.0. CONSULTAS

Toda información o aclaración sobre el contenido o aplicación de la presente norma deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial.

9.0. EXCEPCIONES

Las desviaciones o excepciones temporales en el cumplimiento de la presente norma deben ser solicitadas por escrito a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial.

10.0. DURACIÓN

Esta norma tiene vigencia hasta que se le modifique o revise.

11.0 REFERENCIAS

- 11.1. NEOSHO Construction Company - Reglas de seguridad para las vías.
- 11.2. Normas Operacionales Aplicables al Departamento de Mantenimiento de Vías.
- 11.3. Certificación del Trabajador de las vías férreas, Unidad de Capacitación Industrial y de Seguridad (RHSG-I).
- 11.4. Procedimiento de Operación Estándar y Seguridad MPAI. Inspección de línea y trabajos de mantenimiento sobre la línea del tren, División de Negocios de Energía y Agua Potable.